



Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 17271

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCÉDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR LUIS CARLOS BERNAL VIERA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74072 respuesta petición radicado Alcaldía 2021RE6545. Solicitud Certificado Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. LUIS CARLOS BERNAL VIERA

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74072 se dio respuesta petición radicado Alcaldía 2021RE6545. Solicitud Certificado Catastral, no obstante la petición elevada indica una dirección física imprecisa y no se indica en la petición dirección electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



ISO 9001  
R-AM-524-001 V6 16/03/2020

Camera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-74072 respuesta petición radicado Alcaldía 2021RE6545. Solicitud Certificado Catastral, por parte del Sr. LUIS CARLOS BERNAL VIERA y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NIT: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 74072

Armenia, Quindío 17 de diciembre de 2021

Señor:

Luis Carlos Bernal Viera  
Manzana 06 de Puerto Espejo  
La ciudad

Asunto: Solicitud Certificado Catastral  
Referencia: Radicación Alcaldía 2021RE6545

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita el Certificado Catastral del bien inmueble localizado en la Manzana 06 de Puerto Espejo, me permito informar que revisada la documentación aportada y consultada la Ventanilla Única de Registro - VUR, la persona que realiza la solicitud no es el titular de dominio del inmueble.

En relación a lo anterior no procede el trámite, esto de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia", el cual cita: *"todo propietario o poseedor u ocupante (persona natural o jurídica) de un inmueble o de construcción en predio ajeno, inscrito en la base de datos del catastro multipropósito, según el trámite que corresponda, podrá asistir ante el Gestor Catastral del Municipio, por medio de los diferentes canales habilitados para radicar solicitudes, directamente o a través de apoderado, para solicitar los tramites contemplados en el presente decreto..."*

En consecuencia de lo informado, deberá aportarse por usted el poder que le faculta para actuar en nombre de los titulares de dominio del predio, el cual deberá venir conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la citada norma para la presentación de poderes.

*"... Poder general mediante escritura pública o poder especial mediante documento privado dirigido a esta dependencia, especificando claramente el objeto de la solicitud o tramite que requiere, sin tachones ni enmendaduras.*



N.º 7719 1 00 007019 1  
R-AM-SGJ-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro



NIT: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

*En los poderes generales, se deberá presentar certificación original de la notaría que contenga la vigencia del poder general, con fecha no superior a 30 días calendario.*

*En los poderes especiales los asuntos e inmuebles deberán estar determinados y claramente identificados. En este caso quien la otorga deberá realizar presentación personal del poder ante Notario, Juez, oficina judicial o Cónsul..."*

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web [https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA\\_MUNICIPAL\\_2574-SEPT\\_27.pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574-SEPT_27.pdf)

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación

Proyectó: Nicolás Cruz/GO Catastral. *NICOLAS CRUZ*  
Revisó: José Alejandro Alaguna/GO Catastral. *JAA*



Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio –Abogada Contratista  
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.



RAM-SIG-001 V8 16/03/2020